



## Ayuntamiento de Ágreda

Expediente n.º: 451/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Subvención Nominativa Asociación de la Juventud de Ágreda

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Solicitud del interesado	20/11/2020	
Providencia de Alcaldía	17/12/2020	
Requerimiento subvención nominativa	17/12/2020	
Contestación al requerimiento	22/12/2020	
Informe-Propuesta de Secretaría	28/12/2020	
Propuesta de Alcaldía	28/12/2020	
Informe Fiscalización Favorable Fase AD	28/12/2020	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

### RESUELVO

**PRIMERO.** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe	Impuestos	Total	RC
2020	3380.48019	4.000,00 €	0%	4.000,00 €	0

del presupuesto de gastos de la Corporación, a los siguientes beneficiarios por las cantidades que se indican:

Nombre entidad	Importe
Asociación de la Juventud de Ágreda	4.000,00 €

**SEGUNDO.** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.

**TERCERO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 30 de diciembre del corriente.

**CUARTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

EL ALCALDE.

(Documento firmado electrónicamente al margen).

## Ayuntamiento de Ágreda

Plaza Mayor, 1, Ágreda. 42100 (Soria). Tfno. 976 64 71 88. Fax: 976 64 71 93

